"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVA CAJAMARCA
Título Habilitante: 16-CON/P-MAD-SD-011-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal: PO 3
Res. de Aprobación del Plan: 150-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 13/11/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 2577.5
Consultor/Regente que suscribió el plan: GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/07/2018, Término: 18/07/2018
Nro Res. Inicio PAU: 245-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 203-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.327U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		88.472	0
2	*Terminalia oblonga* \| *Yacushapana*		124.302	0
3	*Manilkara bidentata* \| *Quinilla*		297.628	129.993
4	*Copaifera reticulata* \| *Copaiba*		37.953	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra* \| *Huimba*		163.742	9.984	6.02	60,3%	3,7%

Fuente: Resolución N° 203-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/03/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:31:46

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.